



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- - - - -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día veinticinco de junio del año dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Mario Alejandro Cuevas Mena, Claudia Estefanía Baeza Martínez, José Julián Bustillos Medina, Roger José Torres Peniche, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Naomi Raquel Peniche López, Gaspar Armando Quintal Parra, Javier Renán Osante Solís y Rafael Germán Quintal Medina, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado José Julián Bustillos Medina, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y, existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 24 de junio de 2025.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de simplificación administrativa, ciencia y tecnología, y requisitos constitucionales;
- b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de simplificación administrativa de la transparencia;
- c) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa para expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y
- d) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán, sobre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; y diversas leyes estatales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, suscrita por el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés,
Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del
Estado de Yucatán, respectivamente.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 24 de junio del año 2025, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo intervención alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a), el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que modifica Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de simplificación administrativa, ciencia y tecnología, y requisitos constitucionales. Posteriormente, pidió al Diputado Secretario José Julián Bustillos Medina que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Roger José Torres Peniche sugirió homologar la fracción séptima del artículo 43 Ter con la fracción séptima se del artículo 75 Ter, a fin de armonizar los requisitos, a lo que el Diputado Presidente le informó que la Secretaría General ya



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

impactó debidamente su propuesta. Seguidamente, luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación con la propuesta agregada del Diputado Roger José Torres Peniche, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite respectivo.

Continuando con el inciso b), el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de simplificación administrativa de la transparencia. Posteriormente, pidió al Diputado Secretario José Julián Bustillos Medina que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Javier Renán Osante Solís expresó su rechazo a la desaparición del organismo autónomo responsable de la transparencia, y señaló que, en su opinión, al Gobierno no le agradaba la rendición de cuentas ni la transparencia, y prefería la opacidad. Criticó que, en marzo de 2025, el Instituto de Desarrollo Institucional (IDI) gastó 200 millones de pesos, superando el presupuesto autorizado de 170 millones anuales. Manifestó que su bancada, Movimiento Ciudadano, votaría en contra de la reforma y reiteró su compromiso con la austeridad, criticando los gastos en contratos eventuales y uniformes.

Seguidamente, la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez afirmó que la reforma en discusión respondía a un mandato constitucional derivado de una reforma federal publicada en diciembre de 2024. Aclaró que no se eliminaba el derecho de acceso a la información, sino que se reorganizaba



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

para eliminar duplicidades administrativas y generar un modelo más eficaz y directo. Enfatizó que la plataforma nacional de transparencia se mantenía, al igual que los mecanismos de acceso a la información, recursos de revisión y obligaciones de publicidad. Llamó a votar a favor de la reforma como acto de responsabilidad legislativa.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra precisó que el momento procesal que se discutía era la reforma constitucional, no la creación del nuevo órgano, aclarando que el punto de análisis debía centrarse en cómo cumplir con el mandato del Congreso Federal, que establecía la extinción de ciertos organismos. Señaló que el mandato federal no impedía que los estados creen nuevos órganos autónomos; mencionó que, por ejemplo, Jalisco había extinguido un organismo y creado otro con autonomía constitucional. Planteó que debía buscarse una redacción que permitiera alcanzar la mayoría calificada. Afirmó que su bancada votó a favor en el pleno anterior y lo haría de nuevo, pero advirtió que sin la mayoría calificada no se podría aprobar correctamente la extinción del organismo. Enfatizó que el artículo sexto constitucional contemplaba no sólo el acceso a la información, sino también la transparencia, la protección de datos personales y la libertad de expresión.

El Diputado Roger José Torres Peniche reiteró la importancia del momento procesal, y expresó que armonizar no era copiar y pegar lo que establecía la Federación, y que legislar no debía hacerse por dogma de fe. Criticó la falta de un argumento económico sólido que justifique la desaparición del órgano. Cuestionó que se pretendiera eliminar la autonomía del único ente que podía fiscalizar de manera independiente el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

gasto público estatal, afirmando que la redacción del artículo cuarto transitorio era ambigua en cuanto al futuro de los trabajadores. Propuso adicionar un párrafo específico que dé claridad sobre su integración o liquidación conforme a derecho, y que fuera la Secretaría de Finanzas la que asumiera esa responsabilidad. Señaló que se debe discutir y analizar el dictamen con más detenimiento para llegar a la conclusión de un órgano que garantice la autonomía de todas y todos los ciudadanos yucatecos.

Seguidamente en el uso de a voz, el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena realizó una pregunta al diputado que lo antecedió, en el sentido de que si se incorporara la transcripción literal de su propuesta en el dictamen, su bancada estaría en disposición de votar a favor. A lo que el Diputado Roger José Torres Peniche le respondió que ya había proporcionado los argumentos suficientes para dejar claro que los planteamientos que sustentaban el dictamen no tenían fundamento. Preciso que el propósito era justificar la reforma en dos ejes: primero, la protección al erario por gasto excesivo, y segundo, la protección a los trabajadores, ninguno de ellos resultaba sustentable. Señaló que, si realmente se pretendía proteger a las y los trabajadores que quedarían sin empleo, el artículo transitorio debería reflejarlo claramente. Además, si la motivación era lograr ahorro presupuestario, entonces también deberían contemplarse ahorros en otras áreas, no únicamente en el Instituto de Transparencia.

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena comentó que si la inquietud principal era garantizar los derechos laborales de las y los trabajadores del instituto, él se ofrecía a pedir un receso y construir un articulado conjunto



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

que lo dejara claro. Se mostró abierto al diálogo, insistiendo en que el objetivo era empalmar la Constitución estatal con el mandato federal.

Posteriormente, en el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra planteó que la discusión debía centrarse en la técnica legislativa necesaria para lograr una propuesta que permitiera alcanzar el voto de las dos terceras partes, es decir, la mayoría calificada. Expresó su desacuerdo con la afirmación de que el INAIP ya no existía, ya que eso haría innecesario discutir su extinción, y reiteró que, aunque el Estado mexicano ha ido desmantelando su carácter garantista en los últimos siete años, aún sigue siendo un Estado social y constitucional de derecho. Subrayó la vigencia del artículo primero constitucional y la necesidad de proteger derechos humanos como el acceso a la información. Relató su experiencia con el académico John Ackerman y destacó la complejidad del derecho a la información como proceso. Recordó que los partidos PRI, PAN y MC votaron en contra de la desaparición del IFAI a nivel federal, aunque fue aprobada por mayoría, lo que obliga a armonizar en un plazo de 90 días. Citando el dictamen, destacó que los transitorios segundo y cuarto establecen que se debe "armonizar" el marco jurídico, no "desaparecer" los organismos. Mencionó el caso de Jalisco, donde se extinguió el instituto pero se creó otro con autonomía constitucional, lo cual requeriría una reforma constitucional local. Por ello, exhortó a lograr una redacción que permita alcanzar la mayoría calificada. Aclaró que el dictamen tiene 28 páginas y que, aunque tedioso, valía la pena leerlo completo. Propuso buscar asesoría de expertos en derecho constitucional para evitar errores que puedan derivar en acciones de inconstitucionalidad. Señaló que el PRI votaría a favor del dictamen, pero advirtió que, sin mayoría calificada, no se lograría



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

avanzar, y una reforma secundaria que contradijera la Constitución sería impugnabile.

El Diputado Presidente definió el término "armonizar" como "poner en armonía dos o más partes que deben concurrir al mismo fin", concepto que era el objetivo del dictamen. Criticó que actualmente no se estuviera en armonía constitucional y acusó a las legislaturas de derecha de violar la Constitución, recordando precedentes judiciales en que se les obligó a armonizar sus leyes estatales. Explicó que el artículo seis constitucional establece que los estados deben definir la competencia de órganos de contraloría y garantizar la protección de datos y el derecho a la información. Acusó al diputado que lo antecedió de omitir artículos relevantes al leer la reforma federal, y enfatizó que el segundo transitorio exige la eliminación de estructuras duplicadas. Citó que los comisionados de órganos, como el INAI, cesarán sus funciones al entrar en vigor la nueva legislación y que los ahorros se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar. Reiteró que el dictamen busca armonizar la Constitución local y brindar herramientas a la ciudadanía para el acceso a la información, mediante la creación de un comité coordinador con representación de distintos poderes y órganos autónomos. Destacó que el personal del INAIP sería incorporado al nuevo órgano conforme a necesidades administrativas y presupuesto, respetando sus derechos laborales. Aclaró que sí habría acceso a la información en todos los poderes y que los derechos laborales estaban salvaguardados. Elogió la transparencia del Gobierno estatal.

Seguidamente, el Diputado Roger José Torres Peniche, aunque declinó continuar su intervención por considerar que se había repetido lo suficiente,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

señaló que el debate partía de una verdad absoluta que no compartía. Recordó que México es una República Federal, donde los estados son libres y soberanos, con competencia sobre su régimen interno. Advirtió que, si se partía de la idea de que el dictamen era innecesario porque todo ya estaba decidido, sería imposible lograr un acuerdo. Llamó a mejorar lo existente, y criticó las posturas dogmáticas que impedían el avance legislativo.

El Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil informó que considera que la discusión es de suma importancia, ya que se trata de derechos de los ciudadanos. Llamó a garantizar estos derechos y abogó por el diálogo. Pidió que se revise el dictamen con mayor cuidado y se enriquezca para cumplir con el mandato constitucional antes de ser corregidos por la vía judicial. Insistió en que se diera la oportunidad de analizar el documento a fondo y someterlo a votación más adelante si era necesario. Propuso continuar la discusión en búsqueda de consensos y cumplir con la responsabilidad legislativa ante los yucatecos.

Seguidamente, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra agradeció al Diputado Presidente por su atención y enfatizó que coincidía con el diputado que le antecedió en el uso de la voz, ya que se trataba de encontrar la manera de convencer a la mayoría calificada para avanzar con seguridad. Aclaró que su bancada no estaba en contra del dictamen, y que, de hecho, lo habían discutido en el último día del periodo. Reiteró: "no vamos en contra, así de simple". Pidió construir acuerdos razonados y recordó que en otros casos se aprobaron leyes secundarias sin mayores consecuencias, incluso cuando debieron indemnizar. No obstante, insistió en que aquí debía asegurarse la mayoría calificada, pues de lo contrario



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

podrían incurrir en errores jurídicos. Dijo que hay que reconocer que no son expertos en derecho constitucional y que valdría la pena consultar académicos o especialistas. Señaló que el PRI compartiría sus argumentos con humildad y que, aunque no fuese necesario conseguir unanimidad, sí se requería mayoría calificada para evitar inconstitucionalidades. Señaló que tienen 90 días para cumplir, pero también muchas leyes estaban pendientes de armonización. Reiteró que el momento procesal era trabajar el dictamen, no adelantar etapas. Subrayó que un dictamen mal aprobado implicaría perder tiempo y tener que regresar al pleno nuevamente, lo cual sería contraproducente.

El Diputado Presidente reiteró su gratitud al diputado que lo antecedió en el uso de la voz y confirmó que existía voluntad para construir el dictamen en consenso, y recordó que se había propuesto un receso para redactar una nueva versión del artículo transitorio que protegiera a los trabajadores del INAIP. En este sentido, declaró un receso.

Al reanudarse la sesión, el Diputado Presidente informó que, a solicitud de las bancadas de Acción Nacional y Morena, se acordó agregar el siguiente párrafo al proyecto de dictamen:

"La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado dispondrá lo conducente en todo lo relativo a las liquidaciones que en derecho correspondan para las y los trabajadores que no sean incorporados al órgano garante local en términos del presente artículo, a fin de garantizar plenamente sus derechos laborales."



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

El Diputado Presidente explicó que, tras esta incorporación, **se declara un receso** para continuar con pláticas parlamentarias y lograr un dictamen lo más consensuado posible. Se indicó que la reanudación se comunicaría a través de los canales internos, como el grupo de WhatsApp. Se agradeció la asistencia de las diputadas y diputados.

Tras confirmarse la existencia del cuórum reglamentario, **siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día 1 de julio del año 2025** se reanudó la sesión de trabajo que dio inicio el día 25 de junio del año en curso, justificándose la inasistencia del Diputado Javier Renán Osante Solís.

El Diputado Presidente dio lectura a los asuntos pendientes por desahogar:

- b)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de simplificación administrativa de la transparencia;
- c)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa para expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, y
- d)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán, sobre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; y diversas leyes estatales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

En el uso de la voz, el Diputado Roger José Torres Peniche presentó y entregó por escrito una propuesta de reforma constitucional en materia de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

simplificación administrativa y transparencia, con el fin de crear un organismo desconcentrado llamado *Transparencia para el pueblo de Yucatán*, como autoridad garante local en acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales, conforme a la Constitución Federal y leyes locales, explicando que dicho organismo contará con un órgano de gobierno y un consejo consultivo; también se establecen otras autoridades garantes estatales, como órganos de control del Poder Judicial, del Legislativo, del Instituto Electoral, tribunales laborales y el Centro de Conciliación Laboral, con atribuciones específicas. Los sujetos obligados deberán respetar y garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos. Al respecto, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que impacte dicha propuesta en el proyecto de dictamen, para lo cual declaró de nuevo un receso.

Al reanudarse la sesión, el Diputado Presidente sometió a votación el proyecto de dictamen con la modificación realizada, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda.

Siguiendo con el inciso c), en el marco del estudio de la iniciativa para expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen respectivo. Seguidamente, solicitó al Diputado Secretario José Julián Bustillos Medina que dé lectura al mismo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Concluida la lectura, el Diputado Roger José Torres Peniche presentó por escrito una propuesta de modificación al proyecto de dictamen, en el que plantea incorporar una serie de puntos, con respecto a la definición de Autoridad Garante Local, con el fin de establecer que la *Transparencia para el Pueblo de Yucatán* será el órgano desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con autonomía técnica y operativa en materia de acceso a la información y protección de datos personales. Asimismo, propone que la Organización y Gobierno del Organismo esté dirigido por una directora o director general; su órgano de gobierno estará integrado por ocho miembros, incluyendo la persona titular del Poder Ejecutivo, quien presidirá; representantes de varias secretarías estatales, la Auditoría Superior del Estado y un diputado del Congreso local, estipulando que cada integrante tendrá un suplente, salvo el titular del Ejecutivo. También plantea un Consejo Consultivo auxiliar de cinco personas con experiencia en transparencia, datos personales y derechos humanos, provenientes de la sociedad civil y la academia, precisando que el Titular de la Dirección General será nombrado y removido por el Ejecutivo estatal; deberá cumplir requisitos como: ciudadanía yucateca, mínimo 30 años de edad, estudios profesionales (preferentemente posgrado) relacionados con la materia, experiencia mínima de un año, buena reputación, y no tener antecedentes penales o inhabilitaciones, tampoco podrá tener otro empleo remunerado durante su encargo, salvo actividades docentes u honoríficas. En este sentido, expuso que dichas adecuaciones buscan fortalecer el marco institucional del organismo encargado de garantizar la transparencia y el acceso a la información en Yucatán. Al respecto, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que impacte dicha propuesta en el proyecto de dictamen respectivo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Más adelante, el Diputado Presidente sometió a votación el proyecto de dictamen con la modificación planteada, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda.

Pasando al inciso d), en el marco del estudio de la iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán, sobre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; y diversas leyes estatales en materia de, transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen de la iniciativa en estudio. Posteriormente, pidió al Diputado Secretario José Julián Bustillos Medina que dé lectura al mismo.

Luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda, así como para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIV Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En asuntos generales, en el uso de la voz, el Diputado Roger José Torres Peniche agradeció y destacó la disposición de la bancada del Partido Acción Nacional para construir consensos, no para oponerse por sistema.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Asimismo, señaló que el Congreso de Yucatán tiene características únicas, por lo que no debe replicar modelos nacionales sin adaptarlos, resaltando que se logró fortalecer la figura de la transparencia, dotándola de mayor carácter ciudadano y herramientas legales. Asimismo, agradeció la voluntad de todas las fuerzas políticas y reconoce que, tras varios días de trabajo, se alcanzó un acuerdo mejor que el planteado originalmente o a nivel federal.

En el uso de la palabra, el Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil celebró que, tras un receso prolongado pero productivo, se lograron mejoras importantes al proyecto de ley en favor de la transparencia, destacando que los yucatecos mantienen su derecho a preguntar y recibir respuestas, gracias al trabajo conjunto de todas las bancadas. Asimismo, reconoció especialmente la disposición de los coordinadores del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano. También señaló que el nuevo organismo creado incluye más voces, incluyendo sociedad civil, Congreso y Gobierno, lo cual fortalecerá su funcionamiento.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra agradeció la disposición de todas las bancadas para llegar a un acuerdo que evitó una posible crisis de constitucionalidad por la existencia simultánea de dos organismos con las mismas funciones. Reconoció que, aunque hubo diferencias sobre la reforma federal que eliminó órganos autónomos, era necesario armonizar la legislación local, señalando que el proceso pudo haberse enriquecido más con la participación de la academia y expertos, y lamentó no haber logrado un Congreso más abierto y participativo. Recordó la creación de la autonomía del INAIP en 2009 y destacó que, aunque el nuevo organismo pudo ser mejor, al menos garantiza el derecho a la información. Asimismo,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

exhortó a seguir legislando con seriedad, responsabilidad y apego al derecho, manteniendo el prestigio histórico del Congreso de Yucatán como referente nacional.

En el uso de la palabra, la Diputada Larissa Acosta Escalante manifestó que la bancada de Movimiento Ciudadano, aunque sin voto en la comisión, reconoce que el acceso a la información no se ha percibido plenamente como un derecho por parte de la ciudadanía, en parte debido a la falta de socialización del tema. Sin embargo, consideró que eso no justificaba eliminar la autonomía del INAIP, la cual era una herramienta valiosa. Criticó que el nuevo modelo convierte al gobierno estatal en juez y parte, debilitando el ejercicio de la transparencia. En este sentido, dijo que, por ese motivo, Movimiento Ciudadano no acompañará la reforma, ya que sin autonomía, el derecho a la transparencia corre el riesgo de volverse algo simbólico.

El Diputado Presidente celebró que se haya logrado construir acuerdos, destacando que ese es el verdadero sentido de la política, tanto desde la mayoría como desde la minoría. Asimismo, subrayó la importancia de actuar con respeto a la ley y a la Constitución, siempre buscando soluciones. Reconoció la apertura de esta Legislatura y agradeció a los proponentes de las reformas, incluyendo al Gobernador Joaquín Díaz Mena y al Secretario de Gobierno, por permitir modificaciones a sus propuestas, agradeciendo a las bancadas y partidos por su disposición al diálogo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día uno de julio del año dos mil veinticinco.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VICEPRESIDENTA.

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO.

DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA.

SECRETARIO.

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE.

VOCAL.

DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL.

VOCAL.

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

VOCAL.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VOCAL.

DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

VOCAL.

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.